

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Al Magisterio y a la Nacional.—En El Magisterio Español leí unos acuerdos de la Asociación provincial de Valencia. Todos me parecieron de perlas.

He visto que otras Asociaciones adoptan algunos de aquellos acuerdos, y esta Sección de Berga, que me honra con su Presidencia, tomó, no ha mucho, unos acuerdos que en su mayoría parecen copia o dictado de los de Valencia. Son de tanto interés para la clase, que se me ha de permitir un comentario.

El hecho de que para los Maestros de derechos limitados se haya decretado un Escalafón particular, ha dado pie para que algunos compañeros, a quienes ha impresionado desfavorablemente, pretendan ahora separarse de la «Nacional», levantar campamento aparte y sembrar la división entre las filas del Magisterio.

Estos amigos verán que van mal aconsejados con sólo reflexionar dos cosas: 1.^a, que, en unión con los demás, han conseguido ascensos considerables; 2.^a, que, en unión con los demás también, conseguirán mucho más.

Atiendan al primer acuerdo de esta Sección y verán cómo vamos del brazo con ellos. Dice así:

«Que el Escalafón de Maestros limitados sea ampliado hasta cuatro o cinco mil pesetas con la debida proporcionalidad para poderse recorrer todo». Haga cada uno su composición de lugar, recordando que de no desglosar dicho Escalafón del general no hubieran ascendido nunca de la última categoría.

«Toda Escuela de nueva creación en poblaciones mayores de quinientas almas irá primero al concurso de traslado».

En poblaciones grandes precisamente es donde faltan más Escuelas; donde la ley de Moyano está más incumplida. Con razón, pues, se crean unas Escuelas y se gradúan otras.

Pero no hay motivo para dar todas estas Escuelas a la oposición. Por el contrario, es justo, es indispensable que vayan al traslado, porque los veteranos que están cansados, encanecidos de luchar en los pueblos tienen derecho a disfrutar del oasis, si lo hay, en este desierto de la enseñanza. Y los que han de dar

carrera a los hijos merecen una protección y consideración especiales.

«Que se suprima la Escuela Superior del Magisterio».

El Profesorado de Normales y el cuerpo de Inspección deben nutrirse únicamente de elementos del Magisterio, elementos curtidos y especialmente plasmados en larga y concienzuda labor escolar. Este es el aspecto natural y racional de la cuestión.

Mas para el Magisterio hay otro especial, económico. Cuando esté completa la plantilla de las Normales y provistas en propiedad las plazas de Inspección, ¿adónde irán las hornadas de la Superior?

Sin pretender honores de vidente, contestaremos: irán a ocupar las regencias y direcciones de graduadas, pero con la agravante de que no serán colocados, ¡claro está!, en la categoría inferior del Escalafón, sino en los peldaños medios..., ¿quizás en los de arriba?

Maestros y Asociaciones: no os liéis la manta a la cabeza; no apliquéis la sordina a vuestros labios; no dejéis mohosas vuestras plumas. Son tiempos de lucha los que alcanzamos. Después, ¿tendremos que llorar como mujeres...?»

Y pues no me propuse agotar la materia sino tan sólo dar un toque de atención, paso a otro punto.

«Que todo Maestro del Escalafón general pueda desempeñar regencias y direcciones de graduada.»

La razón de esto es sencillísima:

Hemos convenido en que el mayor título no es prueba apodíctica de más capacidad. La prueba la hemos dado en la oposición.

Ella ha sido igual para todos. Luego debe ser igual el derecho que de ella deriva.

No presumo estar muy fuerte en Lógica. Lo que sí está fuerte es la lógica de esta argumentación.

«Que todo tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales esté formado exclusivamente de Maestros nacionales».

Es tanta la desconsideración de nuestras leyes hacia el Magisterio, que apenas el ánimo cuando uno considera el gran número de anomalías y arbitrariedades que contiene. ¿Se le ha ocurrido a nadie poner un médico en los tribunales de oposición a curatos o un

canónigo para examinar los cadetes? (.....)
«Risum teneatis amici»...?

¿Y no os hace reír que para examinar de Pedagogía sea bueno todo ente intelectual de este bendito país?

Los únicos que cabrían en los aludidos tribunales, serían Inspectores y Profesores de Normales; pero teniendo en cuenta que son superiores, y por este motivo pueden representar una coacción, no deben, no pueden permitirlo las leyes.

«Que las vacaciones caniculares empiecen en 1.º de julio.»

Sabiendo, como todo el mundo sabe, que la mayoría de nuestras Escuelas son desvanes, corrales y cosas parecidas que no nos defienden del frío y menos aún del calor, el acuerdo éste resulta de sentido común.

A último de junio leí en un diario que el Delegado Regio de Barcelona había comunicado a los Maestros de la capital que durante el mes de julio prescindiesen de la sesión de la tarde.

¿No es injusta una ley que obliga a una cosa, la enseñanza y el trabajo, cuando la temperatura se permite prohibirla?

Antes de terminar, permítaseme una pregunta. ¿Ya está bien la gratificación por la clase de adultos?

Ya que la gratificación es por trabajo, ya que en igualdad de circunstancias debemos contribuir con igual esfuerzo, ¿no sería más justo, más equitativo, más racional que para todos fuese igual?

Esto, además, tendría la ventaja de constituir un alivio para los de menor sueldo.

Otras cosas iría diciendo; pero El Magisterio Español dispone de espacio muy reducido y debemos frenar la marcha de la pluma.

V. SALA CANUDAS.

Presidente de la Sección de Berga.

Ecos del Magisterio

De oposiciones

Leí, no recuerdo en qué número de El Magisterio Español, que el tribunal de oposiciones a Escuelas de Zaragoza había sido el primero en calificar los ejercicios escritos, y yo digo que el mérito está en hacer las cosas bien; claro que si se hacen pronto y bien, será mejor; pero no siempre sucede así; mas como yo no soy llamado a juzgar el asunto, copio el comunicado que el Tribunal ha entregado a mi hijo, que dice lo siguiente:

«Transferencia.—Para no publicar lo reservado, el Tribunal ha negado lo solicitado por el Sr. Arribas con fecha 3 de agosto, año 1920.—Zaragoza, 4 de agosto de 1920.—El Presidente del Tribunal, R. SASERA.—A. D. FELIPE ARRIBAS.

Hay un sello que dice: «Universidad de Zaragoza.»

Para que la opinión se entere, diré que lo solicitado por mi hijo ha sido que se le diera a saber el número de puntos que le ha dado cada juez del Tribunal, como lo determina el Estatuto vigente.

Con esta fecha me elevo directamente a la Dirección general, porque el Sr. Presidente se negó a recibir la solicitud que por su conducto quería llevar mi hijo a la superioridad.

LUCAS ARRIBAS.

Las oposiciones restringidas

Es ya unánime en el Magisterio la opinión en pro de las oposiciones restringidas para que los Maestros con derechos limitados puedan, por ese medio, obtener plenitud y pasar así al primer Escalafón, como se ha hecho en otras ocasiones, y en vista de las especiales circunstancias en que suelen hallarse esos profesores, cuya mayoría pertenece a familias humildísimas de la sociedad. Ahora bien; como el objeto principal que se persigue con esas pruebas de aptitud es estimular al estudio a los Maestros que por su edad se encuentren en condiciones de poderlo hacer, seleccionándolos al mismo tiempo, fin que no quedará incumplido por que se dé el mayor número posible de facilidades al efecto, especialmente económicas, es por lo que no regatearemos en pedir a los Sres. Espada y Poggio decreten el establecimiento de las aludidas oposiciones en las Zonas de Inspección con un Tribunal compuesto del Inspector de Zona y dos Maestros de oposición de la misma.

También debe haber algo más de despreñamiento para con los limitados ancianos, muchos de los cuales ostentan suficientes méritos especiales y todos han gastado sus energías en la enseñanza nacional, en aras de la Patria, y bien merecen obtener en su carrera algún ascenso, lo cual sucede aun hasta en el Escalafón de barrenderos, especialmente en estos críticos y aciagos días en que las subsistencias se hallan por las nubes.

JESUS CALDERON DEL AGUA.

Tratado elemental de GEOGRAFÍA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 376 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

El XX Certamen científico-literario de la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza

San Casiano.

Esta prestigiosa Asociación, establecida en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de Sevilla, invita a todas las Academias, corporaciones, centros de cultura y personas que se interesen por el desarrollo y prosperidad moral e intelectual de nuestra patria para que concurren con sus trabajos, desarrollando los diferentes temas que comprende el XX Certamen científico-literario organizado por la misma con la eficaz cooperación de las autoridades sevillanas y que habrá de celebrarse con arreglo al siguiente programa:

Tema I.—Influencia de la Maestra y del Maestro en el problema social. Cómo pueden intervenir en la fundación de los Sindicatos católicos y medios de que disponen.

Premio de honor: Medalla conmemorativa y doscientas cincuenta pesetas. Regalo de esta Real Asociación.

Tema II.—Para el desempeño de la delicada y trascendental misión del Magisterio primario, ¿es factor importantísimo el celibato por virtud y con espíritu de sacrificio?

Premio: Cincuenta pesetas. Regalo del eminentísimo y reverendísimo señor doctor don Enrique Almaraz y Santos, Cardenal arzobispo de Sevilla.

Tema III.—El estado actual de las muchedumbres, ¿es debido a la falta de educación o a falta de instrucción? Medios que la Iglesia presenta para remediar el estado anárquico en que vivimos.

Premio: Doscientas cincuenta pesetas. Regalo del excelentísimo señor D. Luis Argüelles y Argüelles, ex Gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Tema IV.—La cruz y la espada, origen de nuestra pasada grandeza. La educación religiosa del niño dará a la patria los mejores soldados.

Premio: Un objeto de arte. Regalo del excelentísimo señor D. Salvador Arizón y Sánchez Tano, capitán general de Andalucía.

Tribunal calificador para los cuatro temas anteriores.

Señor D. Manuel Burguillos Pérez, presbítero; Sra. Doña Dolores Bermejo Castilla; señora doña Josefa Reina y Puerto; Sr. D. Ignacio Sanz Escobero; Sr. D. Andrés Garrido Valladares; Sr. D. Francisco Fernández de los Reyes; Sr. D. Antonio Ollero y Sierra.

Tema V.—Las Escuelas profesionales como base para el mejoramiento material y moral del obrero. Influencia que el Magisterio debería a ellas.

Premio: Un objeto de arte. Regalo del ex-

celentísimo señor doctor D. Gabriel Lupiáñez Estévez, Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Tema VI.—Lo que ha sido y es el derecho de castigar a los niños, jurídicamente considerado; su fundamento racional y legal, su extensión y límites de las modernas leyes.

Premio: Un objeto de arte. Regalo del excelentísimo señor D. Alfredo Souto Cuero, expresidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Tema VII.—Satisfacciones y disgustos, que ofrece el ejercicio de la profesión de Maestro de Primera enseñanza. Medios de aumentar las primeras y disminuir los segundos.

Premios: Dos obras (a elegir de las publicadas por el R. P. Ruiz de Amado). Regalo del ilustrísimo señor doctor D. Manuel Portillo Jockmann, Director del Instituto General y Técnico.

Tema VIII.—Estudio crítico de los sistemas de enseñanza de los más ilustres pedagogos modernos españoles. La Escuela única.

Premio: Un objeto de arte. Regalo del ilustrísimo señor D. Julián M. de la Cruz y Cuevas, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

Tribunal calificador para los cuatro temas anteriores.

Señor doctor D. Ismael Delgado Rasco, presbítero; señora doña Josefa Adamús Mellado, señorita Agueda Ester Fernández, doctor don Francisco Oñate Jiménez, señor D. Carlos García de Leconte, señor D. Emilio Muñoz Calzadilla y señor D. Rafael Salazar Benavides.

Tema IX.—La Maestra futura.—Competencia y aptitud de la mujer para la organización de agrupaciones católicas y cómo pudiera utilizarse a este fin la concesión del voto femenino.—Bases para la celebración en Sevilla de un Congreso feminista.

Premio: Un objeto de arte. Regalo de la ilustrísima señora doña Josefa Amor y Rico, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Sevilla.

Tema X.—Crítica de la legislación vigente sobre Maestros interinos.

Premio: Un objeto de arte. Regalo del ilustrísimo señor D. Narciso Ciáurriz Rodríguez, Delegado regio de Primera enseñanza.

Tema XI.—La educación física en sus relaciones con las corrientes modernas.

Premio: Un objeto de arte. Regalo del Real Colegio Médico de la provincia de Sevilla.

Tema XII.—El Sacerdote católico y las Escuelas parroquiales.—Importancia de las mis-

mas para evitar el contagio de las escuelas laicas y heterodoxas.

Premio: Un objeto de arte. Regalo de los reverendos padres de la Compañía de Jesús, en Sevilla, y 250 pesetas. Regalo de esta Real Asociación de San Casiano.

Tribunal calificador para los cuatro temas anteriores.

Reverendo padre Martín Yuste García, Sacerdote jesuíta; señor D. Blas Tello Rentero; señor D. Enrique Estela Espinal; señora doña Gracia Aguilar e Hidalgo; señor D. José Romero Gutiérrez; señor D. Salvador López Gómez; señor D. Daniel Enríquez Palés y señor don Juan Rubio Carretero.

Tema XIII.—Poesía con libertad de metro, asunto y extensión.

Premio: Un objeto de arte. Regalo de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, y 50 pesetas, regalo del Círculo Mercantil de esta ciudad.

Tema XIV.—Monografía de un sevillano ilustre que en los tiempos modernos se haya distinguido por sus trabajos en pro de la cultura, de la historia o del engrandecimiento de Sevilla.

Premio: Cien pesetas. Regalo de La Unión Comercial de Sevilla.

(Continuará).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 12.—Real orden confirmando en el cargo de Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales, de Artes y Oficios e Industriales y de Artes y Oficios, a los Profesores de as-

censo y de entrada de los referidos Centros docentes, a los que se les acreditarán los nuevos haberes desde el 1.º de abril del año actual, y disponiendo que el Escalafón de dicho Profesorado quede constituido en la forma y con los sueldos y gratificaciones que figuran en la relación que se publica.—(31 julio).

—Otras aprobando en todas sus partes los informes que se indican, emitidos por la Comisión asesora del material para la adquisición de mobiliario escolar.—31 julio).

Agosto 13.—Real decreto disponiendo se consideren anulados dentro de la sección 7.ª del actual Presupuesto los conceptos que se mencionan, y que queden reducidas a las cantidades que se indican las partidas de 1.000.000 y de pesetas 550.000 del concepto 3.º, artículos 1.º y 2.º capítulos 24 y 25 del referido Presupuesto.—(6 agosto).

—Otro creando en la ciudad de Vigo una Escuela Pericial de Comercio.—(6 agosto).

—Otro estableciendo en la Sección comercial de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga los estudios superiores de Intendencia mercantil.—(6 agosto).

—Otro disponiendo que la Escuela Profesional de Comercio de Bilbao tenga en lo sucesivo la categoría y denominación de «Especial de Intendentes Mercantiles».—(6 agosto).

—Otro declarando jubilado a D. Leopoldo Escobedo Carbajal, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.—(6 agosto).

—Real orden declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de La Laguna.—(6 agosto).

—Otra ídem ídem anunciando para proveer la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Lugo.—(6 agosto).

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

de 31 de mayo de 1920

PRIMER FOLLETO.—Contiene todos los Maestros comprendidos en las ocho primeras categorías, 8.000 a 3.000 pesetas inclusive, con arreglo a su situación en 1.º de junio de 1920.

SEGUNDO FOLLETO.—Contiene las Maestras de las ocho primeras categorías, 8.000 a 3.000 pesetas.

Ejemplar, **1,60** pesetas; remitido por correo, certificado, **2,00** pesetas.

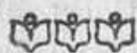
De venta en esta Administración y en las principales librerías de España

—Otra nombrando Catedrático numerario de Lengua Francesa del Instituto de Oviedo a don Hilario Dueay Hidalgo.—(6 agosto).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Badajoz.—(6 agosto).

—Idem id. id. entre Auxiliares las plazas que se indican, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.—(7 agosto).

—Idem id. id. la provisión de una plaza de Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Albacete.—(7 agosto).



5 JUNIO.—R. O.—MUTUALIDADES

Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades Escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar:

Vista, asimismo, la petición de doña Angeles Caicedo y Rueda, Presidenta de la Mutualidad Escolar «Nuestra Señora del Milagro», de Colmenar Viejo (Madrid), solicitando la sustitución de dicho título por el de «La Mascota»,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las Mutualidades comprendidas en la adjunta relación sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, conforme a lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

2.º Que, asimismo, la Mutualidad «La Mascota» se inscriba con este nombre, que sustituirá al que en la actualidad figura en el Registro especial de este Ministerio.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de junio de 1920.—(Gaceta 7 agosto).

Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

San Pedro Apóstol, D. Bonifacio García; Peñaloscintos (Logroño).

Virgen de la Cabeza, D. Julián Garríguez, María (Almería).

Nuestra Señora de los Dolores, D. Herminio Molos; María (Almería).

San Floy, D. Eugenio Pedrajas; La Carlota (Córdoba).

Mundaquesa, D. Paulino de la Gándara; Mundaca (Vizcaya).

De Villar de Creciente, D. Sergio Alonso; Villar (Pontevedra).

La Mamoleña, D. Venancio Bartolomé; Mamolar (Burgos).

Nuestra Señora de Villacones, D. Galo Ruiz; Salinas de Añana (Alava).

Cosío, D. Alberto Gil; Mora (Toledo).

Santo Domingo, doña Fernanda García; Cubo del Vino (Zamora).

Viuda de Fualza, número 3, doña María Palme; Bilbao (Vizcaya).

La Dicha Cierta, D. Ramón Salvadó; Archs (Lérida).

La Virgen del Campo, Nicolás Suso; Maestu (Alava).

Nuestra Señora de la Paz, D. Fermín Bedoya; La Seca (Valladolid).

La Confianza del Porvenir, D. Joaquín García; Garapacha (Murcia).

Santa Teresa, D. Cipriano Moral; Abia de la Obispalía (Cuenca).

Nuestra Señora de Veredas, D. Juan Santolimia; Torrecampo (Córdoba).

San Roque, D. Clemente Pérez; Monterde (Teruel).

Nuestra Señora de Vercajana, D. Emilio Ruiz; Yécora (Alava).

Cervantes, D. Hipólito Pascual; Pozalmuro (Soria).

Dato e Iradier, Manuel Caballero; Ocáriz (Alava).

San Antonio de Padua, D. Marcelino Velamazán; Chaorna (Soria).

Juan Iturralde, D. Gabriel Irigay; Arizcun (Navarra).

Bastangoiza, El mismo; Idem (idem).

San Sixto, D. Federico Lafuente; Yécora (Alava).

Santa Teresa de Jesús, D. Pablo Esteban; Manzanares (Ciudad Real).

Galerense, D. Joaquín Ferré; La Galera (Tarragona).

La Esperanza, doña Ana Rovira; Rubí (Barcelona).

Economía y Ahorro, D. Juan Garriga; San Esteban de Palautordera (idem).

Mirando al Porvenir, D. Jesús Etayo; Jorba (idem).

Trabajo y Ahorro, D. Agustín Casulleras; Monistrol (idem).

Nuestra Señora de las Mercedes, D. Juan Ballester; Villasar de Mar (idem).

La Caridad, D. José Canals; Villalba de Llobregat (idem).

San Rafael, D. José Roig Ramón; Santa Gertrudis (Baleares).

La Previsión Puigvertense, doña Ramona Mallol; Puigvert de Agramunt (Lérida).

La Económica, D. Emilio Riera; Amer (Gerona).

Nuestra Señora del Consuelo, D. Juan Durán; Armantera (idem).

El Porvenir Armanterense, D. Juan Planas; ídem (idem).

Adana, D. Enrique Aguirre; Adana (Alava).

El Niño Previsor, D. Eulogio San Félix; Piles (Valencia).

Vidense, D. José M. Díez; Vilde (Orense).

Nuestra Señora de la Fuensanta y Santa Teresa, D. Francisco Arredondo; Córdoba (Córdoba).

Santa Bárbara, D. Nicanor González; Santa Bárbara (Oviedo).

Demetria Acha, D. Santiago Martínez; Egúilaz (Alava).

Fernández Franco, D. Francisco Carretero; Montoro (Córdoba).

Excmo. Sr. D. Antonio Baztán, D. Eduardo Martínez; Lodosa (Navarra).

La Blanca Quiñonería, D. Moisés Salazar; Ormijana (Alava).

Mendieta, D. Antonio Zabalaurrena; Ajánguiz (Vizcaya).

San Antonio de Padua, D. Mguel Catalá; Benilloba (Alicante).

Morataña, D. Fabián Casado; Morata de Tajuña (Madrid).

El Porvenir de la Niñez, D. Francisco López; Torreagüera (Murcia).

(Continuará).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se declaran excedentes a D. Manuel Fernández y Mendoza, Maestro de Garciez (Jaén), y a doña María de la O Pérez, ídem de Solanillos el Extremo (Guadalajara).

—Se nombran, por derecho de consortes, a D. Valentín Alonso Maestro de Doiras, Boal (Oviedo).

—Se desestiman instancias: de D. Juan Reina, que pide el reintegro en el Magisterio; de D. Manuel Deniz Caraballo, que solicita lo mismo que el anterior; de doña María Basilia Traba y doña Aurelia Rodríguez, Maestras de El Ferrol y Guadalajara, que piden una Escuela de esta Corte, y de D. Andrés y D. Raimundo Carnicero, que recurren contra los nombramientos de Maestros propietarios, por concurso de interinos, hechos por la Sección de Soria.

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. Ramón Enrique Antón Director de la graduada de niños de San Fulgencio, de Cantagema; y a doña Josefa Gutiérrez Jiménez Directora de la de niñas de Linares (Jaén).

—Se nombran Vocales: de la Junta provincial de Primera enseñanza de Valladolid, a D. Honorato Sanz Cuenca, y de la de Coruña, a D. Saturnino Aller.

—Se crea una Escuela en cada uno de los pueblos de Villanueva (Lugo); Berdesgas (Coruña); Olveira (ídem), San Esteban (Oviedo), Foces de Abajo (Orense), Foces de Cenúa (ídem), Tamayuelas (ídem), Eujatmes (ídem) y Azádigas (ídem).

—Se gradúan, con carácter provisional y con tres Secciones, las Escuelas de niños de Arbucias y de Santa Coloma de Farnés (Gerona).

—Se acuerda que no procede declarar la incompatibilidad de los Maestros de Aliseda de Tormes (Ávila), D. Juan Peraita y oña Nicolasa Gómez.

—Se impone la pena 2.^a del artículo 127

del Estatuto, a D. Pedro Molinuevo, Maestro de Colina (Burgos).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Higinio Domínguez, Maestro de Tablada de Rudrón (Burgos).

—Se nombra a doña Trinidad Blanco Maestra de Humiantas (Burgos).

Normales.—Se dispone sea diligenciado el título de doña Claudia Ibarra por la Secretaría de la Normal de Maestras de esta Corte.

—Se dispone se le acumulen servicios solicitados por doña Asunción Barahona, Auxiliar interina de la Normal de Maestras de Segovia.

—Se aprueba permuta de cargos entablada por los Profesores de la Normal de Maestros de Sevilla, D. Juan Rubio y D. Eduardo Albors.

—Se concede a doña Clementina Rangel y Ortíz, Profesora de Francés de la Normal Central de Maestras, un ascenso de 500 pesetas por el tercer quinquenio.

—Se nombra Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestras de León a doña María de la Purificación Nieto de Oliva.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor de Francés de las Normales de Badajoz.

—Se anuncian a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales, las siguientes plazas vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras: de Ciencias, en las de Maestros de Alava, Badajoz, Burgos, Cuenca, Orense, Soria, Valladolid y Zaragoza, y de la Sección de Letras en cada una de las de Burgos, Cáceres, Cuenca, Teruel y Zamora; una de la Sección de Ciencias en cada una de las Normales de Maestros de Alava, Cuenca, Gerona, Logroño, Toledo y Vizcaya, y de la Sección de Letras en cada una de las de Maestras de Cuenca, Huesca y Zamora. El orden de preferencia será el determinado por la mayor antigüedad.

—Se reclaman de los Directores y Directoras de las Escuelas Normales hojas de servicios de los interesados, a los efectos de proceder a la inmediata publicación del Escalafón de los Auxiliares de Letras, Ciencias, Labores y Pedagogía, así como de las Inspectoras de orden y clase.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de diez días naturales, una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Albacete.

—Se dispone que ocupen los números que a continuación se expresan en el Escalafón especial de la Normal de Maestras de esta Corte: doña Claudia Ibarra, el 5 bis; doña Leonor Canalejas, el 5 bis duplicado; doña Dolores Cebrián, el 6 bis, y doña Clotilde de Castro, el 7 bis.

—Se dispone que la Profesora doña María Maeztu perciba el sueldo de 4.000 pesetas hasta que ocurra en el Escalafón de Escuelas Normales una vacante de 6.000 pesetas, a la que tendrá derecho preferente.

NOMENCLATOR DE VACANTES

Datos principales de las plazas anunciadas al Concurso de traslado

Abreviaturas: c., ciudad; v., villa; l., lugar; part., cabeza de partido judicial; est., estación de ferrocarril, entiéndase la más próxima; telg., telégrafo; telf., teléfono; carr., carretera; aut., automóvil; g. p., giro postal; C-H, casa-habitación; L-E, local-escuela.

CIUDAD REAL.—Aldea del Rey, v. de 3.459 h., ay., part. de Almodóvar Campo, a 28 km. la est. más próxima Hernán Muñoz, carr. a Calzada-Ciudad Real; g. p., médico, botica; cereales y hortalizas.

—Almadén, v. de 8.398 h., ay., cab. de part., ferroc., carr. a Córdoba, aut. a Almadenejos; telg., g. p., médico, botica y mercado; trigo y cebada; minas de mercurio.

—Almadenejos, v. de 1.169 h., ay., part. de Almadén, a 12 km.; est. ferroc.; carr. a Almadén; telg., g. p., médico; cereales y ganado; minas.

—Argamasilla de Calatrava, v. de 3.711 h., ay., part. de Almodóvar del Campo, a 8 km., est. de ferroc.; carr. a Ciudad Real, Puertollano; g. p., médico, botica; cereales y hortalizas.

—Ballesteros, v. de 1.451 h., ay., part. de C. Real, a 19 km. y a 6 de la est., de la Cañada; g. p., médico, botica; aceite y cereales. Existe un Ballesteros agrdo. a Fuente el Fresno, partido de Daimiel.

—Carrión Calatrava, v. de 3.891 h., ay., part. de C. Real, a 10 km. est. más próxima; telg., telf., g. p., médico, botica; uvas y patatas.

—Fuenllana, v. de 780 h., ay., part., de Infantes, a 5 km. y a 38 de la est. de Valdepeñas, carr. a Almagro, Alcaraz, Infantes; telf., médico; cereales y vinos.

—Herencia, v. de 7.682 h., ay., part. de Alcázar de San Juan, a 13 km. cuya est. es la más próxima, carr. a Alcázar y Daimiel; telg., g. p., médico, botica; cereales.

—Infantes, c. de 8.242 h., ay., cab. de part., a 33 km. est. de Valdepeñas, carr. a Valdepeñas, Villamanrique, Manzanares; telg., g. p., médico, botica; aceite, cereales y ganado.

—Minas de Horcajo, l. de 3.236 h., ay. de Almodóvar, part. de ídem; pastos; minas de plomo.

—Montiel, v. de 2.423 h., ay., part. de Infantes, a 14 km. y a 47 de la est. de Valdepeñas, carr. a Infantes, Albaladejo y Santa Cruz; médico; cereales y vinos.

—Moral de Calatrava, c. de 7.498 h., ay., part. de Valdepeñas, a 18 km., est. de ferroc. carr. a Almagro y San Juan Alcaraz; telg., telf., g. p., médico, botica; aceite y vinos.

—Pedro Muñoz, v. de 4.495 h., ay., part. de Alcázar, a 23 km. y a 7 de la est. de Zán-

cara, carr. a Tomelloso, Quintanar, Alcázar; g. p., médico, botica; cereales y vinos.

—Tomelloso, v. de 17.733 h., ay., part. de Alcázar de S. Juan, est. de ferroc.; telg., telf., g. p., médico, botica; vinos.

—Torrenueva, v. de 4.154 h., ay., part. de Valdepeñas, a 14 km. y a 8 de la est. de Santa Cruz Mudela, carr. a Daimiel, Santa Cruz, Villacarrillo; médico, botica; cereales y aceite.

—Valdepeñas, c. de 25.580 h., ay., cab. de part., est. de ferroc.; carr. a Andalucía y San Juan; telg., telf., g. p., médico, botica; cereales y vino.

—Villamayor de Calatrava, v. de 3.742 h., ay., part. de Almodóvar, a 11 km. y a 6 de la est. de Caracuel, carr. a Almodóvar; médico, botica; granos y vino; minas de plomo.

CORDUBA.—Adamuz, v. de 7.418 h., ay., part. de Montoro, a 12 km. y a 11 de la est. de Pedro Abad; carr. a Pedro Abad; médico, botica; aceite; le baña el Guadalquivir.

—Añora, v. de 2.410 h., ay., part. de Pozoblanco, a 5 km. cuya est. es la más próxima; carr. a Andújar, Córdoba y Almadén; g. p., médico, botica; cereales y ganado.

—Benamejí, v. de 4.674 h., ay., part. de Rute, a 15 km. est. de Lucena; carr. a Córdoba y Málaga; telg., g. p., médico, botica; cereales, aceite y hortalizas.

—Castro del Río, v. de 11.734 h., ay., cab. part., a 22 km. de la est. de Montilla; carr. a Montoro, Montilla, Cabra, etc.; telg., g. p., médico, botica; cereales y aceite.

—Fuente Carreteros, l. de 945 h., ay. de Fuente-Palmera, part. de Posadas; aceite y cereales.

—Fuente Palmera, v. de 4.767 h., ay., part. de Posadas, a 11 km.; est. de ferroc.; carr. a Carlota; telg., médico, botica; aceite y cereales.

—Hinojosa del Duque, v. de 10.692 h., ay., cab. part., a 15 km. de la est. de Zúcar; carr. a Alcaracejos y Bellalcázar; telg., g. p., médico, botica; aceite y ganado.

—Luque, v. de 5.376 h., ay., part. de Baena, a 8 km.; est. de ferroc.; carr. a Córdoba, Jaén, Doña Mencía; médico, botica; aceite y cereales.

—Montilla, c. de 13.565 h., ay., cab. part., est. de ferroc.; carr. a Córdoba, Lucena, etc.; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; aceite y vino.

—Montoro, c. de 15.144 h., ay., cab. part., est. de ferroc.; carr. a Andújar, Córdoba, Baena; telg., telf., g. p., médico, botica y mercado; aceite, ganados y caza.

—Posadas, v. de 7.296 h., ay., cab. part., est. de ferroc.; telg., g. p., médico, botica.

—Pozoblanco, v. de 13.825 h., ay., cab. part., est. de ferroc.; carr. a Córdoba y Almadén; telg., g. p., médico, botica y mercado; aceite y ganado.

—Villa del Río, v. de 4.044 h., ay., part. de Montoro, a 5,5 km.; est. de ferroc.; carr. a Madrid, Cádiz; telg., médico, botica; aceites y cereales.

—Villanueva de Córdoba, v. de 10.406 h., ay., part. de Pozoblanco, a 20 km.; est. de ferroc.; carr. a Andújar, Villanueva del Duque; telg., médico, botica; cereales, aceites y ganado.

—Villanueva del Duque, v. de 6.086 h., ay., part. de Pozoblanco, a 12 km.; est. de ferroc.; carr. a Andújar y Córdoba; médico, botica; cereales y ganado; minas de plomo.

—Villaralto, v. de 1.483 h., ay., part. de Hinojosa del Duque, a 14 km. y a 6 de la est. de Alcaracejos; médico, botica; cereales y ganado.

—El Viso, v. de 3.656 h., ay., part. de Hinojosa del Duque, a 16 km. y a 10 de la est. de Alcaracejos; carr. a Pozoblanco, Córdoba y Almadén; médico, botica; cereales y ganado; C-H no tiene; consig.: 150 pesetas; L-E malo, mide 6 x 4 x 3.

CORUÑA.—Arcos, parr. de 775 h., ay. de Mazaricos, part. de Muros; est. de Santiago; maíz, ganado, caza y pesca.

—Bayo, parr. de 719 h., ay. de Zás, part. de Corcubión, est. de Santiago; carr. y aut. a Coruña y Corcubión; maíz y maderas.

—Camariñas, v. de 4.595 h., ay., part. de Corcubión, a 30 km. y a 80 de la est. de Coruña; carr. a Coruña y Santiago; puerto, médico, botica y mercado los domingos; maderas y pesca.

—Capela, parr. de 1.136 h., ay., part. de Puente deume, a 16 km., y cuya est. es la más próxima; carr. a Puente deume y Coruña; g. p.; cereales y madera.

—Cayón, parr. de 653 h., ay. de Laracha, part. de Carballo, a 33 km. de la est. de Coruña; maíz y pesca.

—Dodro, 3.208 h., ay. de varias parroquias, part. de Padrón, a 4 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Santiago y Riveira; médico; cereales y ganado.

—Jubia, parr. de 2.508 h., ay., de Neda, part. de Ferrol; est. de Neda; g. p., médico; madera y ganado.

—Narón, parr. de 1.188 h., ay., part. de El Ferrol, a 3 km., cuya est. es la más próxima; carr. a El Ferrol y Betanzos; g. p., médico, botica y mercado los miércoles y sábados; cereales, ganado, caza y pesca.

—Mañón, parr. de 1.261 h., ay., part. de

Ortigueira, a 15 km.; est. de El Ferrol; carr. a Vivero, Ortigueira y El Ferrol; g. p.; cereales y ganado.

—Nieves, parr. de 411 h., ay. de Ortigueira, part. de ídem; ganado.

—Outeiro, parr. de 490 h., ay. de Mazaricos, part. de Muros, a 19 km. y a 38 de la est. de Santiago (Cortes); médico.

—Carnota, parr. de 1.352 h., ay. de varias parroquias, part. de Muros, a 7 km.; g. p., médico y botica.

—Paderne, parr. de 103 h., ay. de varias parroquias, part. de Betanzos, a 3 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Ferrol y Villalba; g. p., médico; cereales.

—Peraleda, parr. de 632 h., ay., de Toques; part. de Arzua; cereales y patatas.

—San Saturnino, parr. de 1.093 h., ay. de varias parroquias; part. de El Ferrol, a 17 km. y a 12 de la est. de Mena; carr. a El Ferrol, Vivero y Linares; telg., g. p., médico y mercado una vez al mes; granos, leña y ganado.

—Somozas, parr. de 1.500 h., ay. de varias parroquias; part. de El Ferrol, a 22 km. y a 23 de la est. Neda; g. p., médico; cereales y ganado.

—Urdilde, parr. de 807 h., ay. de Rois; part. de Padrón; mercado una vez al mes; cereales y patatas.

CUENCA.—Mazarulleque, v. de 537 h., ay., part. de Huete, a 9 km. y a 9 de la est. de Vellina; carr. a Garcinero y Vellina; cereales.

—Pinarejo, v. de 940 h., ay., part. de San Clemente, a 22 km. y a 42 de la est. de Villarrobledo; carr. a Cuenca; médico; aceite, cereales y caza.

—Salvacañete, v. de 1.556 h., ay., part. de Cañete, a 19 km. y a 84 de la est. de Cuenca; carr. a Albarracín y Tarancón; médico, botica y cereales.

—Santa María de los Llanos, v. de 862 h., ay. part. de Belmonte, a 15 km. y 20 de la est. de Socuéllamos; carr. a Valencia y Madrid; cereales.

—Torrejuncillo del Rey, v. de 1.725 h., ay., part. de Huete, a 19 km., cuya estación es la más próxima; médico y botica.

—Valdecolmenas de Abajo, v. de 523 h., ay., part. de Cuenca, a 30 km. y a 2,5 de la est. de Castillejo de Romeral; médico, botica; vinos, ganado y caza.

(Continuará).

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.